



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**PRTADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

Nº de Expediente	DRPM-IF-053-2025	
Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE GALERA	
Sector	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	
Nombre del Promotor	SALOMÓN SOTO GUERRA	
Representante Legal	SALOMÓN SOTO GUERRA	
Nombre de los Consultores y número de Registro	EBERTO E. ANGUILZOLA MONTENEGRO (IRC-015-2007) MARCELINO MENDOZA (DEIA-IRC-019-2019)	
Localización (Provincia/Comarca, Distrito y Corregimiento, Lugar Poblado)	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO.	
Fecha de Recepción del EsIA	05 DE MAYO DEL 2025	
Etapa de Admisión	Admitido/Fecha	No admitido/Fecha
	08 DE MAYO DEL 2025	
Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Admisión:	ITZEL GONZÁLEZ T.	
Nombre del Técnico Evaluador asignado para la Fase de Evaluación y Análisis, y Decisión del EsIA:	ITZEL GONZÁLEZ T.	

**TOMO I**



INGENIERO  
EDGAR NATERON  
DIRECTOR REGIONAL AREA METROPOLITANA  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.

Distinguida Ingeniero :

Por este medio, yo, **RODRIGO SALOMÓN SOTO**, Varón , Casado, de nacionalidad Panameño, mayor de edad, con número de Cédula **4-260-403**, localizable al teléfono **507-65906078** , con correo electrónico [desarrollador7077@outlook.com](mailto:desarrollador7077@outlook.com) , con domicilio para recibir notificaciones, Calle 156, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panama, Provincia de Panama. concurro ante usted para solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto "**CONSTRUCCION DE GALERA**", el cual se desarrollará dentro de la finca con Folio 37483 con código de ubicación **8707**, con un área de **585.00 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **156**, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panama, Provincia de Panama. El promotor y Propietario de la Finca es el Señor Rodrigo Salomón con generales antes descritas.

El Proyecto Construcción Galera consiste en una edificación compuesta con tres niveles. El **NIVEL 000** con un área cerrada de **420 m<sup>2</sup>** en donde estarán ubicadas las oficinas de administración , contabilidad , con sus respectivos baños y un área de almacenamiento. El Nivel **100** con un área cerrada de **200,00 m<sup>2</sup>** y el Nivel **200** con un área cerrada de **180 m<sup>2</sup>** ,los cuales comprenden de una amplia área de Almacenamiento General.

El Presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, consta de **280** páginas con sus anexos y su elaboración está bajo la responsabilidad del MSc. Eberto E. Anguizola Montenegro con registro de consultor **Nº IRC-015-2007** ,localizable al número **65906078** y correo [eberto.anguizola@hotmail.com](mailto:eberto.anguizola@hotmail.com) y el Ing. Marcelino Mendoza, con registro de consultor **DEIA-IRC-019-2019** localizable al número **66925396** y correo [musochalino@hotmail.com](mailto:musochalino@hotmail.com)

**Fundamento de Derecho:** Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo 2023 y el Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de Marzo 2024 que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

**Nota:** Se adjunta, Original del certificado de tendencia de la finca donde se desarrollará el proyecto, Copia Notariada de la Cédula del promotor, Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente y Recibo de Pago correspondiente, Original Impresa y dos copias digitales del Estudio de Impacto Ambiental

Panamá, 9 de Abril 2025

  
**RODRIGO SALOMÓN SOTO**  
Cédula 4-260-403  
Promotor

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RECIBIDO

Por: joseline Mendoza

FECHA: 5/5/25 HORA 8:28am  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN REGIONAL



NOTARÍA SEGUNDA-CHIRIQUÍ  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad en cuanto al  
contenido del documento



Yo, Luz G. Parillón V., Notaria Pública Octava del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No.8-252-379.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de original.

Fecha: 16 ABR 2025

Testigo

Testigo

Licda. Luz G. Parillón V.  
Notaria Pública Octava



## Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA  
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE  
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH  
RODRIGUEZ VALDES  
FECHA: 2025.03.17 08:40:08 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Alba Yolineth R. V.*

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 104008/2025 (0) DE FECHA 14/03/2025.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8707, FOLIO REAL Nº 37483 (F)  
UBICADO EN CORREGIMIENTO PUEBLO NUEVO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 585 m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 585 m<sup>2</sup>  
COLINDANCIAS: NORTE: LA FINCA NZ7807. SURESTE: LA FINCA NZ31704. SUROESTE: LA CALLE 156 DE LA  
NACION. NOROESTE: EL LOTE A. 26.  
CON UN VALOR DE B/.1,755.00 ( MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

RODRIGO SALOMÓN SOTO (USUAL) (CÉDULA 4-260-403) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
SALOMÓN SOTO GUERRA (LEGAL) (CÉDULA 4-260-403) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 17 DE MARZO DE 2025 8:38 A. M., POR  
EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A  
QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1405055026



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: D1C76E96-B77A-4E7A-909D-45FBE3B97649  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

## MINISTERIO DE AMBIENTE

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

82151070

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

B

## INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	RODRIGO SALOMON SOTO / 4-260-403	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-5-2
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	SLIP DE DEPOSITO	<u>No. de Cheque / Trx</u>	670918314
<b>MINISTERIO DE AMBIENTE</b>			B/. 353.00

La Suma De TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 B/. 353.00

## DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					<b>Monto Total</b> B/. 353.00

## OBSERVACIONES

PAGO DE E.I.A. CAT 1, MAS PAZ Y SALVO 255795

Día	Mes	Año	Hora
2	5	2025	11:28:36 AM

Firma

Nombre del Cajero Maritza Blandford



IMP 1

6

Certificado de Paz y Salvo

Sistema Nacional de Ingresos

Nº 255795

REPUBLICA DE PANAMA

Fecha de Emisión:

02	05	2025
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

01	06	2025
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

**RODRIGO SALOMON SOTO**

Con cédula de identidad personal Nº

4-260-403

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

  
Firma Autorizante



ANTEPROYECTO N°:	RLA-2070/1
FECHA:	31/01/2025
REF N°:	CONS-27305
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO

**RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO**

EL (LA) ARQUITECTO (A): IVAN ALBERTO DE LEON FERNANDEZ		EN REPRESENTACIÓN DE: SALOMON SOTO GUERRA	
CORREO ELECTRÓNICO: ivan@dlarquitectos.net		TELÉFONO: 69-8457	
LOTE N°: 25	UBICADO EN LA CALLE O AVENIDA: Calle 156	URBANIZACIÓN: PUEBLO NUEVO	CORREGIMIENTO PUEBLO NUEVO

SOLICITA A ESTA DIRECCIÓN, SE LE INDIQUEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS A CUMPLIR CON EL PRESENTE ANTEPROYECTO

ANÁLISIS	CUMPLE	REQUERIDO	PROUESTO
1. CÓDIGOS DE ZONIFICACIÓN	Cumple	MP-C2	GALERIA DE DEPÓSITOS
2. SERVIDUMBRE(S) VIAL(es)	Cumple	Calle Filodendros S=11.00m	S=11.00m
3. LÍNEA(S) DE CONSTRUCCIÓN	Cumple	C=10.00m	C=10.00m
4. DENSIDAD NETA PERMITIDA POR ZONIFICACION Y/O BONIFICACIÓN	No Aplica		
5. RETIRO LATERAL IZQUIERDO	Cumple	*1.50m en ambos lados con pared ciega acabada hacia el vecino	*Adosado a la L.P. con pared ciega en Planta Baja y dos altos (Resol. N° 808-2024 de 30 de diciembre de 2024 / MIVIOT)
6. RETIRO LATERAL DERECHO	Cumple	*1.50m en ambos lados con pared ciega acabada hacia el vecino	*Adosado a la L.P. con pared ciega en Planta Baja y dos altos (Resol. N° 808-2024 de 30 de diciembre de 2024 / MIVIOT)
7. RETIRO POSTERIOR	Cumple	*2.50m	*Adosado a la L.P. con pared ciega en Planta Baja y dos altos (Resol. N° 808-2024 de 30 de diciembre de 2024 / MIVIOT)
8. ALTURA MAXIMA	Cumple	Planta Baja + (9) Pisos	Planta Baja y dos altos
9. ESTACIONAMIENTOS DENTRO DE LA PROPIEDAD	Cumple	4 espacios (incluye 1 espacio para carga y descarga)	4 espacios (incluye 1 espacio para carga y descarga)
10. AREA DE OCUPACIÓN MAXIMA	Cumple	100%	85.87%
11. AREA LIBRE MINIMA	Cumple	La que resulte por retiro	14.13%
12. PORCENTAJE (%) DE AREA VERDE	No Aplica		
13. ANCHO DE ACERA	Cumple	2.50m	3.00m
14. TENDEDERO/SISTEMA DE SECADO	No Aplica		
15. TINAQUERA EN LUGAR DE FACIL ACCESO PARA SU RECOLECCIÓN	Cumple	Si	Indica
16. RAMPA VEHICULAR	No Aplica		
16A. ANCHO MÍNIMO (6.00m DOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		
16B. ANCHO MÍNIMO (4.00m UN SOLO SENTIDO DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		
16C. PORCENTAJE DE LA PENDIENTE	No Aplica		
16D. DENTRO DE LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN	No Aplica		
17. PLANO DE URBANIZACIONES	No Aplica		
17A. SELLO DE CONSTRUCCIÓN (MIVIOT)	No Aplica		

ANTEPROYECTO N°: RLA-2070/1

FECHA: 31/01/2025

REF N°: CONS-27305

ANÁLISIS TÉCNICO: ACEPTADO

(P)

### RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

18. ELEVACIONES Y SECCIONES ENMARCADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD	No Aplica		
19. EDIFICACIONES INSCRITAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL	No Aplica		
19A. REGLAMENTO DE COPROPIEDAD	No Aplica		
19B. NOTA DE LA ADMINISTRACIÓN	No Aplica		
19C. APROBACIÓN DEL 66.6% DE LOS COPROPIETARIOS	No Aplica		
19D. AUTORIZACIÓN DEL ARQ. DISEÑADOR SI REMODELA FACHADA ANTES DE LOS CINCO AÑOS DE LA OCUPACIÓN	No Aplica		
20. NOTA DE "NO OBJECIÓN" (EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL METRO, LÍNEA 1 Y 2)	No Aplica		
21. NOTA DE LA ACP (ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS)	No Aplica		
22. APROBACIÓN DNPH/INAC (RESOLUCIÓN Y PLANOS)	No Aplica		
23. MOP (SERVIDUMBRES PLUVIALES)	No Aplica		
24. TALLER AUTOMOTRIZ (VISTO BUENO JUNTA COMUNAL)	No Aplica		
25. AERONAUTICA CIVIL (VISTO BUENO)	No Aplica		
26. CERT. DE USO DE SUELO (SI ESTÁ DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS LÍNEAS DEL METRO)	No Aplica		
27. AUTORIZACIÓN DE COMITÉ DE DISEÑO DE STA. MARÍA BUSSINESS DISTRICT	No Aplica		
28. AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (SERVIDUMBRE RIBERAS DE PLAYA)	No Aplica		
29. SERVIDUMBRES VARIAS: IDAAN, ELÉCTRICA	No Aplica		

#### NOTA:

- LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS DEBEN PROPONERSE DENTRO DE LA LÍNEA DE PROPIEDAD, NO PERMITIÉNDOSE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS, CON RETROCESO DIRECTO A LA VÍA.
- PROVEER LOS DISEÑOS DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD PARA EL USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN, LA LEY N° 42 DE 27 DE AGOSTO DE 1999.
- PARA LA REVISIÓN Y REGISTRO DE UN ANTEPROYECTO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTES, ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEMÁS NORMAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS A LA REVISIÓN DE PLANOS Y ANTEPROYECTOS.
- ESTA SOLICITUD ES VÁLIDA POR TRES AÑOS. ESTE PERÍODO PODRÁ EXTENDERSE UNA SOLA VEZ, POR UN AÑO ADICIONAL, MEDIANTE EL RECURSO DE REVÁLIDA EN CASO DE HABER SUFRIDO EL ANTEPROYECTO ALGUNA MODIFICACIÓN. EN CASO DE UNA SEGUNDA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN, LA MISMA SERÁ REVISADA COMO SI FUERE TOTALMENTE NUEVA.
- EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ASÍ COMO, LA FUNCIONALIDAD DE LOS MISMOS ES RESPONSABILIDAD EXPRESA DEL ARQUITECTO DISEÑADOR. ESTA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO TIENE COMO OBJETIVO HACER CUMPLIR LAS REGULACIONES PREDIALES DE LA NORMA DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTE ASIGNADA A UN PREDIO, ACUERDOS MUNICIPALES Y DEMÁS NORMATIVAS INSTITUCIONALES QUE TIENEN INJERENCIA EN LA REVISIÓN DE UN ANTEPROYECTO. FUNDAMENTO LEGAL: LEY N° 64 DE 10 DE OCTUBRE DE 2012 "SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS", ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS PARA NUEVAS CONSTRUCCIONES, MEJORAS, ADICIONES, DEMOLICIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA DENTRO DE DISTRITO DE PANAMÁ, Y SE SUBROGA EL ACUERDO N°193 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015", LEY 6 DE 1 DE FEBRERO DE 2006 "QUE REGLA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES".

ANALISTA:  
Omar Ortega

### REQUISITOS TÉCNICOS



ALCALDÍA  
DE PANAMÁ

dooc  
Dirección de Obras y Construcciones

ANTEPROYECTO N°: RLA-2070/1

FECHA: 31/01/2025

REF N°: CONS-27305

ANÁLISIS TÉCNICO: ACEPTADO

## RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

1. ESTE ANÁLISIS DE ANTEPROYECTO ACEPTA EDIFICIO PARA GALERA DE DEPÓSITO, DE PLANTA BAJA Y DOS ALTOS, CON LA SIGUIENTE CONFIGURACIÓN: NIVEL 000: ACCESO, ESTACIONAMIENTOS, ÁREA DE ALMACENAJE, SERVICIO SANITARIO; NIVEL 100Y 200: SERVICIO SANITARIO, ÁREA DE ALMACENAJE.

2. SU PROYECTO REQUIERE DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE. PARA EL INGRESO DE PLANOS, DEBERÁ PRESENTAR LA RESOLUCIÓN QUE LO APRUEBA.

3. SU PROYECTO SERÁ EVALUADO POR LAS ENTIDADES ESTATALES DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN Y REGISTRO DE PLANOS.

### OBSERVACIONES:

- ESTE ANTEPROYECTO CUENTA CON NOTA DE NO OBJECIÓN N° MPSA-PLA-264-2024 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EMITIDA POR EL METRO DE PANAMÁ.
- ESTE ANTEPROYECTO CUENTA CON RESOLUCIÓN N° 808-2024 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2024, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A TRAVÉS DE LA CUAL: "SE APRUEBA LA TOLERANCIA (EXCEPCIÓN DE LA NORMA) PARA RETIROS LATERALES (IZQUIERDO/DERECHO) DE 1.50 METROS Y POSTERIOR 2.50 METROS, SEGÚN LO INDICA EL CÓDIGO DE ZONA O USO DE SUELO VIGENTE MP-C2 (COMERCIAL DE MEDIANA INTENSIDAD) DEL PLAN PARCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL POLÍGONO DE INFLUENCIA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 530-2018 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A ADOSARSE CON PARED CIEGA TANTO EN LOS RETIROS LATERALES COMO EN EL POSTERIOR, PARA EL FOLIO REAL N°. 37483".
- RECUPERDE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA LEY N°42 DE 27 DE AGOSTO DE 1999: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD".



Firmado por: [F] NOMBRE CARBALLEDA  
DOMINGUEZ LUIS ALBERTO - ID 4-287-782  
Cargo: Director de Obras y Construcciones  
Fecha: 2025.01.31 16:34  
Huella Digital:  
0C027CEC8FF0F96DB0143800BD7F3C6CB5D  
D86A4



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

(P)

RESOLUCIÓN No. 808 - 2024  
(De 30 de Diciembre de 2024)

**EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el numeral 19, del artículo 2, de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, le compete al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, levantar, regular y dirigir los planos reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales, líneas de construcción y todos los demás asuntos que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los municipios y otras entidades públicas;

Que la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, recibió por parte del Arquitecto Iván A. De León, solicitud de tolerancia (excepción de la norma) para los retiros laterales (izquierdo/derecho) de 1.50 metros y posterior de 2.50 metros, según lo indica el código de zona o uso de suelo vigente MP-C2 (Comercial de Mediana Intensidad) del Plan Parcial de Ordenamiento Territorial del Polígono de Influencia Línea 1 del Metro de Panamá, aprobado mediante Resolución No.530-2018 de 10 de septiembre de 2018, a adosarse con pared ciega, tanto en los retiros laterales como en el posterior, para el folio real No.37483 (F), con código de ubicación 8707, con una superficie de 585 m<sup>2</sup>, ubicado en el corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito y provincia de Panamá, propiedad del señor Rodrigo Salomón Soto Guerra.

Que para dar fiel cumplimiento al proceso de participación ciudadana, establecido en la Ley 6 de 22 de enero 2002 y la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, modificada por la Ley 14 de 21 de abril de 2015, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007 y modificado mediante el Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010, se escogió la modalidad de Participación Directa en Instancias Institucionales, por lo que se publicó aviso de convocatoria por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2024, a su vez se fijó aviso de convocatoria el día 6 de noviembre de 2024, por un término de diez (10) días hábiles en los estrados de la institución y se desfijó el día 21 de noviembre de 2024, a las 11:00 a.m., con el objetivo de poner a disposición del público en general información base sobre el tema específico y se solicitan opiniones, propuestas o sugerencias de los ciudadanos y/o organizaciones sociales y también se llevó a cabo reunión de participación ciudadana, el día 21 de noviembre de 2024, a las 10:00 a.m., en la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito y provincia de Panamá, con relación a la solicitud de tolerancia (excepción de la norma) para retiros laterales (izquierdo/derecho) de 1.50 metros y posterior 2.50 metros, según lo indica el código de zona o uso de suelo vigente MP-C2 (Comercial de Mediana Intensidad) del Plan Parcial de Ordenamiento Territorial del Polígono de Influencia Línea 1 del Metro de Panamá, aprobado mediante Resolución No.530-2018 de 10 de septiembre de 2018, a adosarse con pared ciega tanto en los retiros laterales como en el posterior, para el folio real No.37483 (F), con código de ubicación 8707, ubicado en el corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito y provincia de Panamá, dando como resultado el Informe de Participación Ciudadana, de 21 de noviembre de 2024;

Que la Resolución No.530-2018 de 10 de septiembre de 2018, en su artículo segundo indica lo siguiente: "La evaluación de compatibilidad de los proyectos, o las certificaciones de uso de suelo y zonificación que sean requeridos dentro del Polígono de Influencia de la Línea 1 del Metro de Panamá y su extensión hasta Villa Zaíta, corresponderá al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial".

*[Signature]*

11

Que la Resolución No.530-2018 de 10 de septiembre de 2018, en su artículo cuarto, indica lo siguiente: "Tanto la aprobación por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y la no objeción por parte del Metro de Panamá, S.A., se otorgarán a los proyectos urbanísticos que cumplan de acuerdo a lo dispuesto en la Revisión y Actualización de la Reglamentación del Plan Parcial de Ordenamiento Territorial del Polígono de Influencia, de la Línea 1 del Metro de Panamá y su extensión hasta Villa Zaíta";

Que actualmente el folio real No.37483 (F), con código de ubicación 8707, cuenta con el código de zona o uso de suelo MP-C2 (Comercial de Mediana Intensidad), según el Plan Parcial de Ordenamiento Territorial del Polígono de Influencia Línea 1 del Metro de Panamá y cuya regulación predial para los retiros laterales, indica que es de 1.50 metros y posterior de 2.50 metros;

Que de acuerdo a la solicitud del Arquitecto Iván A. De león, la solicitud de tolerancia para adosarse en los retiros laterales y posterior para ampliar el espacio para un mejor funcionamiento de la actividad a realizar, ya que los retiros exigidos por la norma MP-C2 (Comercial de Mediana Intensidad), no permite el espacio necesario para su funcionamiento;

Que el Metro de Panamá, de conformidad a las consideraciones expuestas y con fundamento en la Resolución No.530-2018, de 10 de septiembre de 2018, emitió nota MPSA-PLA-375-2024 de 19 de diciembre de 2024 de "No Objeción" a la solicitud de tolerancia, para retiros laterales (izquierdo/derecho) de 1.50 metros y posterior 2.50 metros, según lo indica el código de zona o uso de suelo vigente MP-C2 (Comercial de Mediana Intensidad) del Plan Parcial de Ordenamiento Territorial del Polígono de Influencia Línea 1 del Metro de Panamá;

Que de acuerdo a las referencias y condiciones del proyecto, plasmados mediante Informe Técnico No.83-2024 de 21 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, concluye que es viable la tolerancia (excepción de la norma) para retiros laterales (izquierdo/derecho) de 1.50 metros y posterior 2.50 metros, según lo indica el código de zona o uso de suelo vigente MP-C2 (Comercial de Mediana Intensidad) del Plan Parcial de Ordenamiento Territorial del Polígono de Influencia Línea 1 del Metro de Panamá, aprobado mediante Resolución No.530-2018 de 10 de septiembre de 2018, a adosarse con pared ciega tanto en los retiros laterales como en el posterior, para el folio real No.37483 (F), con código de ubicación 8707, con una superficie de 585 m<sup>2</sup>, ubicado en el corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito y provincia de Panamá.

Que con fundamento a lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** la tolerancia (excepción de la norma) para retiros laterales (izquierdo/derecho) de 1.50 metros y posterior 2.50 metros, según lo indica el código de zona o uso de suelo vigente MP-C2 (Comercial de Mediana Intensidad) del Plan Parcial de Ordenamiento Territorial del Polígono de Influencia Línea 1 del Metro de Panamá, aprobado mediante Resolución No.530-2018 de 10 de septiembre de 2018, a adosarse con pared ciega tanto en los retiros laterales como en el posterior, para el folio real No.37483 (F), con código de ubicación 8707, con una superficie de 585 m<sup>2</sup>, ubicado en el corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito y provincia de Panamá;

**SEGUNDO:** Enviar copia de esta resolución al municipio correspondiente, para los trámites subsiguientes.

**TERCERO:** La presente aprobación está sujeta a la veracidad de la documentación presentada y a la ubicación del folio real No.37483 (F), con código de ubicación 8707.

(2)

**CUARTO:** Contra esta resolución cabe el recurso de reconsideración ante el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 38 de 31 de julio de 2000; Ley 6 de 22 de enero de 2002; Ley 6 de 1 de febrero de 2006; Ley 61 de 23 de octubre de 2009; Ley 14 de 21 de abril de 2015; Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007; Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010; Resolución No.530-2018 de 10 de septiembre de 2018.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
JAIME A. JOVANÉ C.  
Ministro

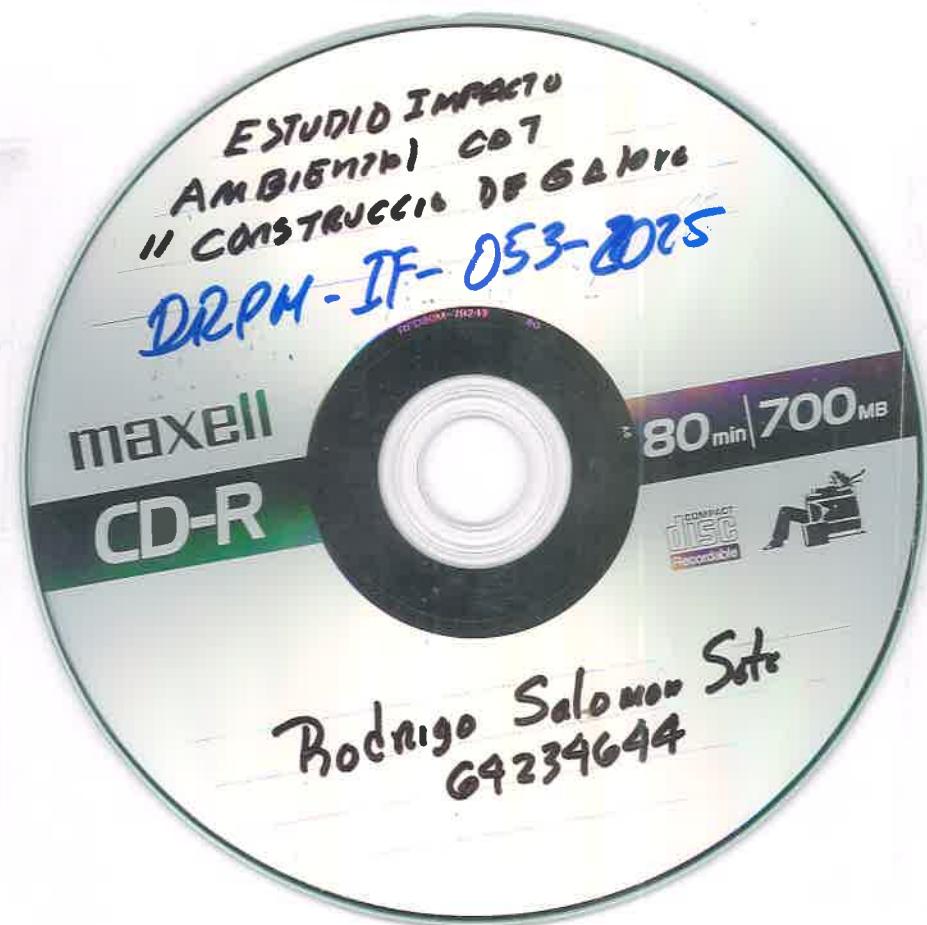


  
ARQ. FRANK OSORIO A.  
Viceministro de Ordenamiento Territorial



  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
SECRETARIA GENERAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
ZICHA: 30-12-2024

B



(14)

## VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
EBERTO E. ANGUIZOLA	IRC-015-07	DEIA-ARC-047- 2022	✓		
MARCELINO MENDOZA BATISTA	DEIA-IRC-19- 2019	-	✓		

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

“CONSTRUCCIÓN DE GALERA”.

Categoría:

 I

## PROMOTOR

Promotora: RODRIGO SALOMÓN SOTO

## REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: RODRIGO SALOMÓN SOTO

Cédula:  
4-260-403

## Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

## Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	JOSELINE MENDOZA
Firma	
Fecha de Verificación	05/05/2025



DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA-001

## RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Construcción de GaleríaPROMOTOR: Rodrigo Salomón Soto

CATEGORÍA: I.

FECHA DE RECEPCIÓN: DÍA 5 MES: Mayo AÑO: 2025.

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
2	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14	✓		
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.	✓		
4.1	DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR).		✓	
5	CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
6	RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)	✓		
7	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		✓	
9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	✓		
10	PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.	✓		
11	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCritos, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
12	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.		✓	

Entregado por:

Nombre: Ebento F AnguizolaCédula: 4-142-1094Firma: J. F. Anguizola

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: J. Mendoza



DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 6, DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

Que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Formato FA-003

<b>PROYECTO:</b> CONSTRUCCIÓN DE GALERA
<b>EXPEDIENTE:</b> DRPM-IF-053-2025
<b>FECHA DE ENTRADA:</b> 05 DE MAYO DE 2025
<b>REALIZADO POR CONSULTORES:</b> EBERTO E. ANGUILZOLA MONTENEGRO (IRC-015-2007) Y MARCELINO MENDOZA (DEIA-IRC-019-2019).
<b>REVISADO POR MINISTERIO DE AMBIENTE:</b> ITZEL GONZÁLEZ T.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO (máximo 5 páginas)</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a)Nombre del promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c)Persona a contactar, d)Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia e)Números de teléfonos, f)Correo electrónico, g)Página Web, h)Nombre y registro del Consultor.	X		
2.2	Descripción de la actividad obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	X		
4	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes.  Estos datos deben ser representados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra	X		



	o proyecto.		
4.3.1	Planificación	X	
4.3.2	Ejecución	X	
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.)	X	
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.)	X	
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X	
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X	
4.5	Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases.	X	
4.5.1	Sólidos	X	
4.5.2	Líquidos	X	
4.5.3	Gaseosos	X	
4.5.4	Peligrosos	X	
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de <u>anteproyecto</u> vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. <u>De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.</u>	X	
4.7	Monto global de la inversión	X	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X	
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X	
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	X	
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	X	
5.3.2	La descripción del uso del suelo	X	
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	X	
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y desplazamiento	X	
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	X	
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X	
5.6	Hidrología	X	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
5.6.2.	Estudio Hidrológico	X	
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
5.6.2.2	Caudal ecológico, cuando se varíe el régimen de una fuente hídrica.	X	(507) 500-0855   www.miambiente.gob.pa
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto,	X	



	identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme con la legislación correspondiente.		
5.7	Calidad de aire	X	
5.7.1	Ruido	X	
5.7.3	Olores Molestos	X	
5.8	Aspectos Climáticos	X	
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X	
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X	
6.1	Características de la Flora	X	
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X	
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.	X	
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	X	
6.2	Características de la Fauna	X	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	X	
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X	
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X	
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	X	
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana.	X	
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	X	
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
8	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X	(507) 500-0855   <a href="http://www.miambiente.gob.pa">www.miambiente.gob.pa</a>

8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinan la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	X		
<b>9</b>	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.2	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto.	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
<b>11</b>	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariados, identificando el	X	Panamá	(507) 500-0855   www.miambiente.gob.pa

	componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.		
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X	
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X	
14	<b>ANEXOS</b>	X	
14.1	Copia de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. <u>Copia de cédula del promotor.</u>	X	
14.2	Copia de paz y salvo, copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X	
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X	
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	X	
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEP (Copia autenticada).		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (Copia simple).		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		X	NO APLICA



**DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO**  
**AMBIENTAL CATEGORIA I, DRPM-SEIA-035-2025**  
**FORMATO-SEIA-FA-007**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	05 DE MAYO DE 2025
<b>FECHA DE INFORME:</b>	08 DE MAYO DE 2025.
<b>PROYECTO:</b>	CONSTRUCCIÓN DE GALERA
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	SALOMÓN SOTO GUERRA
<b>CONSULTORES:</b>	EBERTO E. ANGUILZOLA MONTENEGRO (IRC-015-2007) MARCELINO MENDOZA (DEIA-IRC-019-2019)
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO PUWBLO NUEVO, DISTRITO DE PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERA** consiste en una edificación compuesta de la siguiente manera:

**Nivel 000** con un área cerrada de 420 m<sup>2</sup> en donde estarán ubicadas las oficinas de administración, contabilidad, con sus respectivos baños y un área de almacenamiento.

**Nivel 100** con un área cerrada de 200.00 m<sup>2</sup>.

**Nivel 200** con un área cerrada de 180 m<sup>2</sup>, comprenden de una amplia área de Almacenamiento General, y los mismos se pueden acceder por medio de una escalera y /o un elevador industrial, ubicado en la parte central de la edificación.

El área total de Construcción es de 800 m<sup>2</sup>. La finca donde se realizará este proyecto cuenta con todos los servicios públicos como son agua, alcantarillado, electricidad, telefonía e internet.

El área total del lote es de 585.00 m<sup>2</sup>, dentro de la finca con Folio 37483 con código de ubicación 8707, ubicada en la calle 156, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

El promotor y dueño de la propiedad es el señor Rodrigo Salomón Soto, con cedula de identidad personal 4-260-403.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, y demás normas concordantes y complementarias.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental conforme al Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Título V del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 20023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.



Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que la empresa consultora responsable de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra debidamente habilitada para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la **Admisión** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERA** por considerar que el mismo, cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**.

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Itzel Del C. González T.  
C.T. Idoneidad N° 603

ITZEL GONZALEZ T.  
Técnica Evaluadora

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Jhoely S. Cuevas B.  
C.T. Idoneidad N° 1442

JHOELY S. CUEVAS B.  
Jefa de la Sección Evaluación de Impacto  
Ambiental.

EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional de la Regional Panamá  
Metropolitana, encargado.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO DRPM-SEIA-035-2025  
FORMATO-SEIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA,  
ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES  
LEGALES, Y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el señor **SALOMÓN SOTO GUERRA**, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 4-260-403, propone realizar el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**.

Que, en virtud de lo antedicho y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, el día lunes 05 de mayo de 2025, el señor **SALOMÓN SOTO GUERRA**, presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**, ubicado en el corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los señores **EBERTO E. ANGUILZOLA MONTENEGRO (IRC-015-2007)** y **MARCELINO MENDOZA (DEIA-IRC-019-2019)**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Título V del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión y se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecido en el artículo 55 del citado reglamento; así como en los artículos 25 y 56 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Título III del Capítulo III y lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos **DRPM-SEIA-035-2025**, con fecha de 08 de mayo de 2025, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERA** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA, ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**, cuyo promotor es el señor **SALOMÓN SOTO GUERRA**.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho (08) días, del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,

  
**EDGAR R. NATERÓN N.**  
Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado.





## VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Desde Itzel del Carmen González Trejos <igonzalez@miambiente.gob.pa>  
Fecha Vie 09/05/2025 9:43  
Para GEOVERIFICACIÓN <geoverificacion@miambiente.gob.pa>  
CC Jhoely Sugery Cuevas Barria <jcuevas@anamgobpa.onmicrosoft.com>

1 archivo adjunto (963 KB)

Formulario de Coordenadas\_Construcción de Galera.docx;

Buenos días,

Adjunto formulario de coordenadas correspondiente al proyecto **CONSTRUCCIÓN DE GALERA** promovido por el señor **SALOMÓN SOTO GUERRA**.

Agradezco el apoyo brindado.

Atte.,

Itzel González T.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

## FORMULARIO EIA-1605

## VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Nº Solicitud: 053Fecha de solicitud: 09 DE MAYO DE 2025Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE GALERACategoría: I Expediente: DRPM-IF-053-2025Provincia: PANAMÁDistrito: PANAMÁCorregimiento: PUEBLO NUEVOTécnico Evaluador solicitante: ITZEL GONZÁLEZ T.Nivel Central: \_\_\_\_\_ Dirección Regional de: PANAMÁ METROPOLITANA

Observaciones:

Solicitud de verificación de coordenadas UTM, Datum WGS84 del área del proyecto.  
Indicar si dentro, en colindancia o a qué distancia de encuentra, de existir un cuerpo hídrico.

COORDENADAS DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN

Punto	Norte	Este
1	997160.03	663083.44
2	997195.66	663107.13
3	997193.29	663086.01
4	997170.52	663070.01

PUNTO PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS DE LA CONSTRUCCION

Punto	Norte	Este
1	997168.62	663078.41

Procesado por: \_\_\_\_\_

Fecha de Entrega: \_\_\_\_\_

(B)

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto.

